

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 702/2014 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
Texto pertinente a efectos del EEE.

Número de la ayuda

SA.64751

Estado miembro

España

Región

PAIS VASCO

Denominación (y/o nombre del beneficiario)

AGRI - Ayudas para el traslado de explotaciones agro-ganaderas.

Base jurídica

ORDEN de 28 de julio de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2021, ayudas para el traslado de explotaciones agro-ganaderas (Boletín Oficial del País Vasco, nº 182, 13.09.2021)

Presupuesto

Presupuesto total: 0 EUR

Presupuesto anual: 0 EUR

Intensidad

100%

Duración

hasta el 31.12.2021

Objetivos

Ayudas para inversiones relacionadas con el traslado de edificios agrícolas (artículo 16)

Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional

Sectores económicos

Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas, AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA

Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas

Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente
C/ Donostia 1, Vitoria 01010

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2021/09/2104711a.pdf>

-

Información adicional

-